



VISTOS: el Oficio N° 000460-2025-BNP-J de la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú; la Hoja de Elevación N° 000364-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación establece que integran el Patrimonio Cultural de la Nación los bienes materiales muebles, entre los que se encuentran los documentos bibliográficos o de archivo y testimonios de valor histórico, manuscritos raros, incunables, libros, documentos, fotos, negativos, daguerrotipos y publicaciones antiguas de interés especial por su valor histórico, artístico, científico o literario y otros que sirvan de fuente de información para la investigación en los aspectos científico, histórico, social, político, artístico, etnológico y económico;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 7 de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura es competencia exclusiva de este ministerio, realizar acciones de declaración del Patrimonio Cultural de la Nación. Asimismo, el literal a) del artículo 14 de la norma señala que corresponde al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales la declaración, administración, promoción, difusión y protección del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación dispone que el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, están encargados de la identificación, inventario, inscripción, registro, investigación, protección, conservación, difusión y promoción de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su competencia;

Que, con el Oficio N° 000460-2025-BNP-J la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú remite la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de dos álbumes fotográficos [1952-1959], pertenecientes a la Biblioteca del Colegio Educandas del Cusco;

Que, con Oficio N° 000329-2025-BNP-J se comunica al Colegio Educandas del Cusco el inicio del procedimiento para la declaración de Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Informe Técnico N° 000027-2025-BNP-J-DPC-UVDP de la Unidad Funcional de Valoración y Defensa del Patrimonio Bibliográfico Documental se desarrolla la importancia, el valor y significado de los dos álbumes fotográficos [1952-1959];

Que, con el Informe N° 000183-2025-BNP-J-DPC, la Dirección de Protección de las Colecciones, con sustento en el informe técnico recomienda a la Jefatura Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú la declaración como Patrimonio Cultural de la Nación de los referidos álbumes;

Que, la importancia, valor y significado de los dos álbumes fotográficos [1952-1959], pertenecientes a la Biblioteca del Colegio Educandas del Cusco, radican principalmente en su materialidad. Estos álbumes destacan por su carácter de unicidad. Los álbumes contienen, en conjunto, un total de doscientas trece fotografías. Asimismo, las fotografías contienen sellos del estudio fotográfico de Carlos Meza que desarrolló una intensa actividad



en el Perú durante el siglo XX, especialmente en la ciudad del Cusco. Meza es considerado como uno de los más destacados fotógrafos retratistas del Perú y forma parte de la generación conocida como la “Escuela Cusqueña de Fotografía”;

Que, de igual modo, se resalta el valor histórico y social de estos álbumes fotográficos, dado que forman parte del registro y testimonio de una institución pionera en la formación e instrucción femenina en el Perú desde los inicios de la República que ha mantenido su vigencia a lo largo del tiempo hasta la actualidad. El Colegio Educandas del Cusco fue fundado por el Libertador Simón Bolívar en 1825. Entre sus principales exalumnas destacan mujeres intelectuales como Clorinda Matto de Turner, escritora, pensadora y precursora del género literario indigenista, reconocida también como una de las pioneras del pensamiento feminista en el Perú y María Trinidad Enríquez, abogada, educadora y primera mujer matriculada en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco;

Que, asimismo, los dos álbumes fotográficos son fuentes gráficas relevantes para la historia de la institución y del desarrollo educativo en el Cusco a mediados del siglo XX. Las imágenes se enmarcan en el periodo posterior al terremoto de mayo de 1950, que provoca severos daños en la infraestructura del colegio y motiva su traslado temporal a la Gran Unidad Escolar Clorinda Matto de Turner, construido como parte de las obras públicas impulsadas por el proceso de urbanización y desarrollo educativo promovido durante el gobierno del presidente Manuel A. Odría (1948-1956);

Que, en atención a lo expuesto, los dos álbumes fotográficos [1952-1959] constituyen ejemplares relevantes para la cultura peruana y reúnen las condiciones de importancia, valor y significado para integrar el Patrimonio Cultural de la Nación, siendo esto así, los informes mencionados constituyen parte integrante de esta resolución y se adjuntan como anexos;

Con los vistos de la Biblioteca Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar Patrimonio Cultural de la Nación a dos álbumes fotográficos [1952-1959] pertenecientes a la Biblioteca del Colegio Educandas del Cusco conforme al anexo de esta resolución.

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a la Biblioteca Nacional del Perú y al Colegio Educandas del Cusco conjuntamente con los informes que sirven de sustento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la resolución en el diario oficial “El Peruano”. La resolución y sus anexos se publican en la sede digital del Ministerio de Cultura (www.gob.pe/cultura) el mismo día de la publicación en el diario oficial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Documento firmado digitalmente

MOIRA ROSA NOVOA SILVA

VICEMINISTRA DE PATRIMONIO CULTURAL E INDUSTRIAS CULTURALES